

Constancia secretarial: Manizales, siete (7) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el 5 de los corrientes la aparte actora allegó prueba del envío electrónico de la solicitud de rectificación de área del predio objeto del asunto al IGAC.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en el proceso Verbal de Pertenencia de Única Instancia instaurado por José Fernando Guarín Sánchez contra los herederos indeterminados de Manuel Octavio Cardona Cardona y demás personas indeterminadas, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2019-00360-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede téngase por cumplida la carga impuesta a la parte actora en el auto anterior.

Así las cosas, requiérase al IGAC informándole que deberá expedir con destino al presente asunto y a costa de la parte actora plano catastral y certificado de colindantes del predio identificado con FMI 100-84553 y ficha catastral No. 00-01-00-00-0021-0037-0-00-00-0000, una vez culmine el proceso de rectificación de área solicitado por la parte interesada el 26 de marzo del presente año electrónicamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a9d5751c3beaf2e236ba5edf582bf88e2591ad61ba6548caddec0676869a2c0

Documento generado en 07/04/2021 11:09:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>